



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué**  
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN)  
INSTAURADO POR CENAIRA HERNÁNDEZ PERDOMO  
CONTRA LA SUCESIÓN DE FELIX LIBARDO BONILLA  
BONILLA Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00188-00.-

Correspondió por reparto la presente demanda, con el fin de estudiar si es viable avocar el conocimiento de la misma.

El objeto del presente proceso, refiere a la simulación del contrato de compraventa, según escritura pública número 0143 del 7 de febrero de 2014 de la Notaría Tercera del Círculo de Ibagué Tolima, el precio de la compraventa fue por valor de \$53'990.000

Así las cosas, por la cuantía del asunto, su competencia corresponde a los Jueces Civiles Municipales de Ibagué Tolima.

Por Secretaría, remítase el expediente a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados.

**NOTIFÍQUESE.**

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)  
**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez